Oficina verde: Políticas públicas de rehabilitación y eficiencia energética desarrolladas por el Ayuntamiento de Madrid

desarrollo urbano
área delegada de vivienda
MADRID

emvs
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo

Oficina verde

Descubre la nueva

Oficina Verde

"Gana en salud, ahorra energía"

¿QUIÉNES SOMOS?

Somos un centro pionero del ayuntamiento de Madrid que ayuda a **concienciar** sobre la importancia de la **eficiencia energética** en las viviendas de la capital.

Nuestros retos

- **Concienciar** de un uso más racional de la energía consumida en los hogares.
- Ser el escaparate para informarse de las **ayudas públicas** en materia de rehabilitación y regeneración.

*De esta forma, ayudamos proteger el medio ambiente y **hacer de Madrid una ciudad más sostenible.***

OBJETIVOS

Punto de encuentro de profesionales

Ciudadanos, asociaciones empresariales, empresas de reformas, fabricantes, empresas de servicios energéticos, administradores de fincas, colegios profesionales, etc.

Referente ciudadano

En el contenido energético y de actuaciones para la sostenibilidad

Investigar y asesorar

Colaborar en estudios y actividades relacionadas con la rehabilitación de viviendas y edificios, y su impacto ambiental

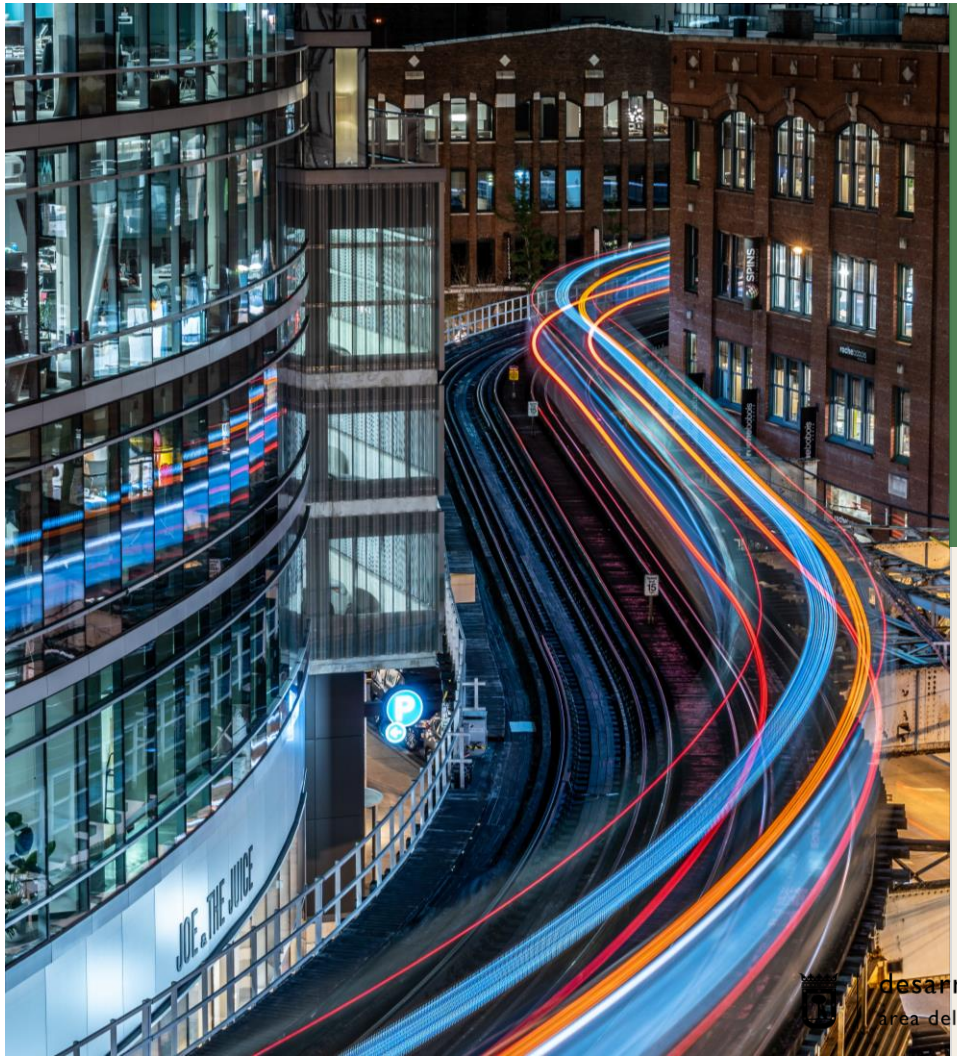

¿Sabías que el parque inmobiliario español consume más de un 40% del total de la energía?

La reducción del consumo energético doméstico ayudaría a **minimizar las emisiones de efecto invernadero.**

Todo pasa inevitablemente por la **rehabilitación** de nuestros edificios.

4

RAZONES PARA APOSTAR POR LA **EFICIENCIA ENERGÉTICA**

CONFORT

- Asociado al bienestar térmico y acústico de la vivienda

REDUCCIÓN DE EMISIONES CO_2

- Contribución de forma individual al esfuerzo climático colectivo

REDUCCIÓN DE LA FACTURA

- Ahorra entre un 30% y un 60% de las facturas energéticas

REVALORIZACIÓN DEL INMUEBLE

- Aumenta considerablemente su valor (y del barrio) en el mercado

SOLUCIONES

REHABILITACIÓN ENERGETICA

TECNOLOGÍAS RENOVABLES

SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL

TECNOLOGÍAS RENOVABLES

TÉRMICAS

Biomasa

Aerotermia

Geotermia

Hidrotermia

Solar térmica

ELÉCTRICAS

Fotovoltaica

Mini-eólica

Actividades Oficina Verde (enero-diciembre 2022)

Atención al ciudadano

- Más de 1.700 consultas entre particulares y empresas.
- Más de 6.000 visitas mensuales a la web de la Oficina Verde.

Colaboración público- privada

- Más de 40 jornadas ya realizadas en la sede de la Oficina Verde.

Asistencia a ferias internacionales REBUILD y SIMA

- Participamos con stand propio y diversas ponencias

Presencia en múltiples eventos y proyectos

- Jornada COAATM
- Panel autoconsumo ATA INSIGHTS
- Semana arquitectura 2022 COAM
- Mesa redonda “Planes implementación a largo plazo en rehabilitación” de Fundación Renovables
- Encuentro periódico Cinco Días “Ciclos de acción sostenible”
- Proyecto europeo LIFE-2022-CET
- Panel expertos economía circular ODEC
- Semana construcción 2022 COAM
- Madrid 360 Solar

HOJA DE RUTA OFICINA VERDE 2022-2023

- La Oficina Verde firmó en Diciembre 2021 un **acuerdo de colaboración** con ANESE, ANERR y ANDIMAT, para contar con un mayor apoyo técnico y asistencial.
- En 2023 se han adherido al Convenio de la Oficina Verde **17 nuevos colaboradores:** Asociaciones vinculadas con el sector, Colegios Profesionales y Plataformas Tecnológicas.
- Entre todas ellas se agrupan a casi 5.000 empresas, con más de 300.000 empleados y aportando un volumen de negocio en sus actividades superior a los 21.000 millones de euros.

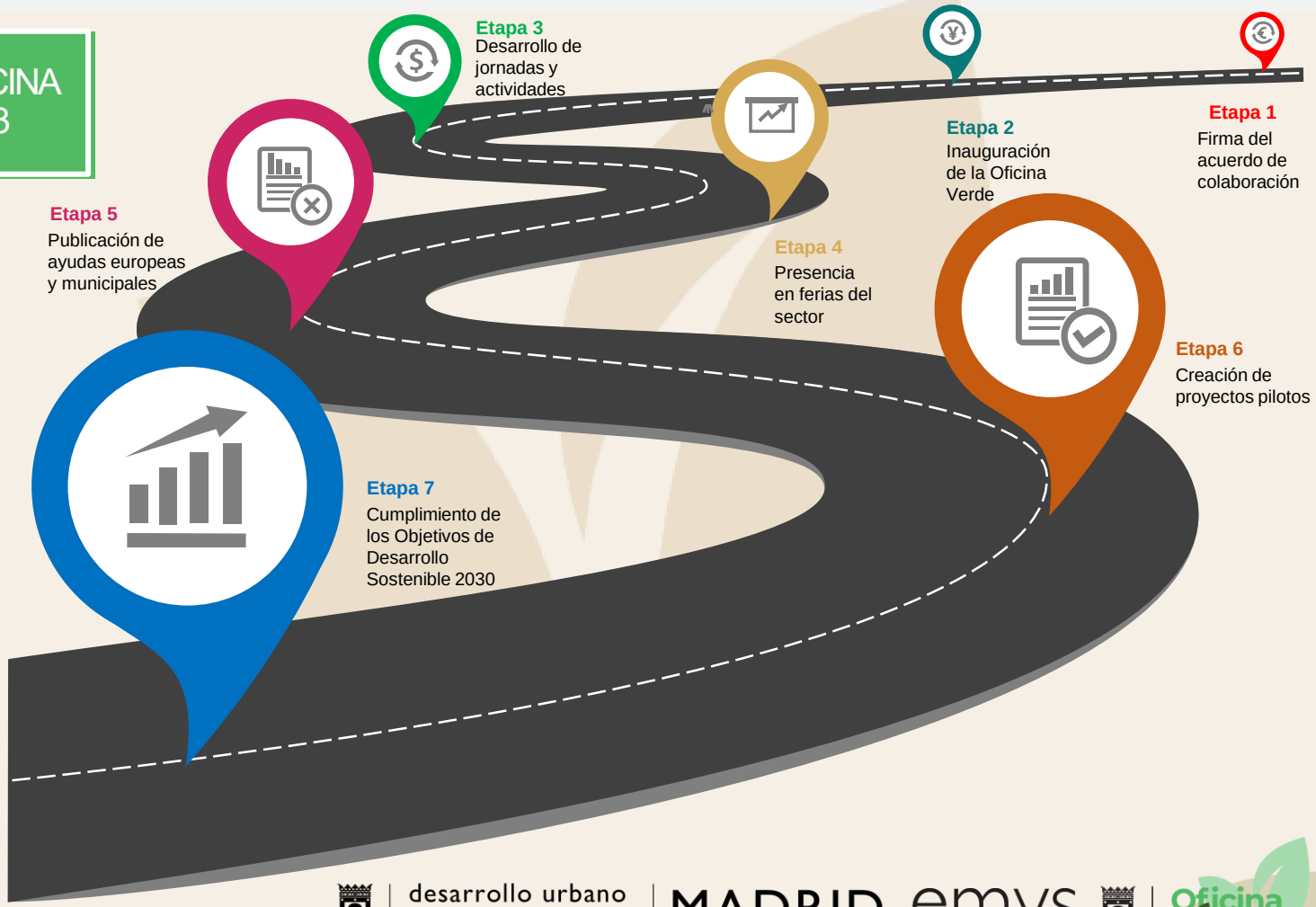

ENTIDADES COLABORADORAS

anese

ANERR Asociación Nacional de Empresas de Rehabilitación y Reforma | Rehabilitación Eficiente

materiales andimat Asociación Nacional de Fabricantes de Materiales Aislantes

A3E Eficiencia Energética y Sostenibilidad

CAFMadrid Colegio Profesional Administradores Fincas

COGITIM MADRID

aisla ASOCIACIÓN DE INSTALADORES DE AISLAMIENTO

FUNDACIÓN RENOVABLES

REOLTEC PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SECTOR EÓLICO

PEP Plataforma de Edificación Passivhaus

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid

APAREJADORES MADRID

Agremia Asociación de Empresas del Sector de las Instalaciones y la Energía

AFME Asociación de Fabricantes de Material Eléctrico

INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIACIÓN-MADRID

apiem Asociación Profesional de Empresarios de Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones de Madrid

geoplat PLATAFORMA ESPAÑOLA TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN EN GEOTERMIA

asefave ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE FACHADAS LIGERAS Y VENTANAS

RESURGE Asociación para la Renovación Eficiente y Social Urbana con Rehabilitación a Gran Escala

desarrollo urbano | área delegada de vivienda | MADRID emvs EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO | Oficina verde

Año 2023: RUTAS OFICINA VERDE MÓVIL

- Acercamiento al ciudadano
- Primera vuelta: 21 distritos de Madrid
- Más de 600 visitas en dos meses

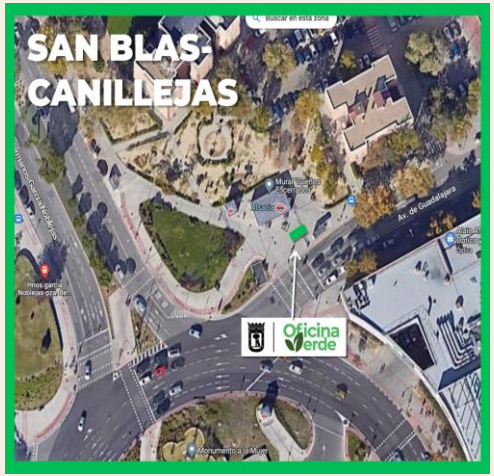

¿QUÉ AYUDAS HAY EN EL SECTOR RESIDENCIAL?

AYUNTAMIENTO DE MADRID

PLANES ANTERIORES

- Plan **REHABILITA 2022**. Válido para toda la ciudad de Madrid: 2 Zonas ZETU y ZIRE: **53 millones €**
  - Especial impulso a las EERR
- Plan **transforma tu BARRIO 2022** (P.D y Meseta Orcasitas y Barrio San Pascual)

EN VIGOR

- Deducción **IBI** para instalaciones de energía solar (50% durante 3 años)
- Plan **ADAPTA 2023**
- Plan **Renove de calderas comunitarias MADRID 360**

PRÓXIMAMENTE

- **PLAN REHABILITA 2023**

COMUNIDAD DE MADRID

- Plan **Renove de Calderas y Calentadores Individuales** hasta el 31/03/2023: **(5.175.000 €)**
  - Fondos agotados
- **Próxima convocatoria** (A la espera).

FONDOS EUROPEOS

- RD 853/2021 **Rehabilitación energética** de **entornos** (barrios), **edificios, viviendas** ya existentes de uso **residencial** y **locales comerciales** (Orden 1429/2022 (6 programas)
- RD 477/2021 **Ayudas al autoconsumo, almacenamiento y sistemas térmicos renovables en el sector residencial** (hasta 31/12/2023)
  - **Programa 4**: Autoconsumo
  - **Programa 5**: Almacenamiento en instalaciones existentes
  - **Programa 6**: Sistemas térmicos renovables (solar térmica, geotermia, aerotermia, biomasa)

GOBIERNO CENTRAL

- Ley10/2022 **Deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por obras de mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios residenciales**

			DEDUCCIÓN IRPF	
			Vivienda habitual (fin de obras 31/12/2023)	Vivienda en alquiler antes del 31/12/2024
CUOTA ÍNTEGRA ESTATAL IRPF	PRIMERA DEDUCCIÓN (base máxima 5.000 €)	Reducción del 7% demanda de calefacción y refrigeración (según certificado energético)	20%	
	SEGUNDA DEDUCCIÓN (base máxima 7.500 €)	Reducción del 30% del CEPNR(*) según certificado energético, o consigan calificación A o B	40%	
	TERCERA DEDUCCIÓN (base máxima 5.000 €/año). Duración 3 años: 15.000 €	Reducción del 30% del CEPNR(*) según certificado energético, o consigan calificación A o B	Edificios residenciales (fin de obras 31/12/2024)	60%

desarrollo urbano
área delegada de vivienda | MADRID emvs Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo | Oficina verde

Tabla resumen plan Rehabilita 2022-finalizado

A la espera plan Rehabilita 2023

ZETU (Zonas de Especial Transformación Urbana)	Accesibilidad	75%	Máximo: 10.000 €/vivienda
	Conservación	50%	Máximo: 5.000 €/vivienda
	Eficiencia energética	60%	Máximo: 8.000 €/vivienda Mejora una letra o reduce demanda 30% 70% si participa en Plan de Monitorización
		70%	Máximo: 8.000 €/vivienda Mejora dos letras o reduce demanda 50% 80% si participa en Plan de Monitorización
	Salubridad	75%	Máximo: 10.000 €/vivienda
ZIRE (Zonas de Impulso a la Rehabilitación Energética)	Accesibilidad	40%	Máximo: 4.000 €/vivienda
	Conservación	40%	Máximo: 4.000 €/vivienda
	Eficiencia energética	50%	Máximo: 8.000 €/vivienda Mejora una letra o reduce demanda 30% 60% si participa en Plan de Monitorización
		60%	Máximo: 8.000 €/vivienda Mejora dos letras o reduce demanda 50% 70% si participa en Plan de Monitorización
	Salubridad	40%	Máximo: 4.000 €/vivienda
ZETU y ZIRE	Eficiencia energética	90%	Para las comunidades de propietarios legalmente constituidas en comunidades energéticas, comunidades ciudadanas de energía y comunidades de energías renovables
		80%	Para las actuaciones del art. 9.3.c

NOVEDAD 2022

COMUNIDADES ENERGÉTICAS Y COMUNIDADES DE EERR	2,8 M €

- **Subvenciones hasta el 80%** para tejados solares, paneles fotovoltaicos y renovables, autoconsumo y almacenamiento.
- **Subvenciones hasta el 90%** para comunidades energéticas legalmente constituidas en comunidades energéticas y fórmulas equivalentes.
- **Subvenciones hasta el 70%** para los costes de los estudios técnicos y jurídicos destinados a la constitución de las comunidades energéticas o similares.

Buscador zona ZETU-ZIRE

https://www-s.madrid.es/IDEAM_WBGEOPORTAL/visor_din.iam?clave=SUBVENCIONES

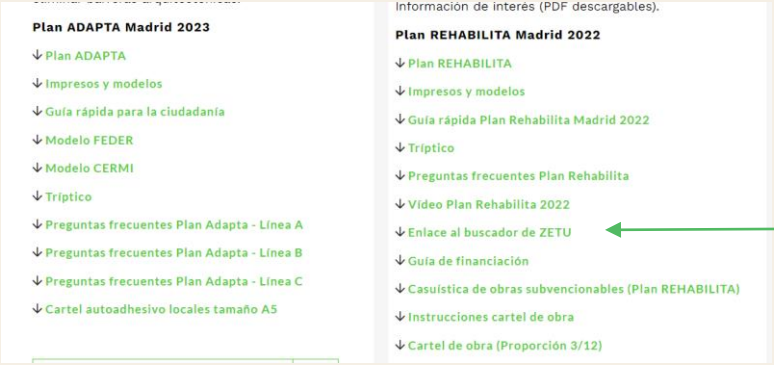

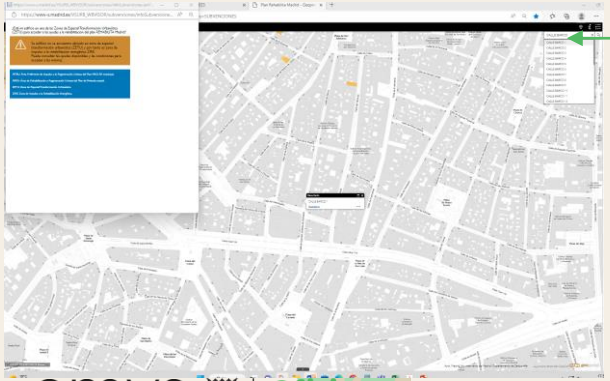

VISOR DE SUBVENCIONES :GEOPORTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID

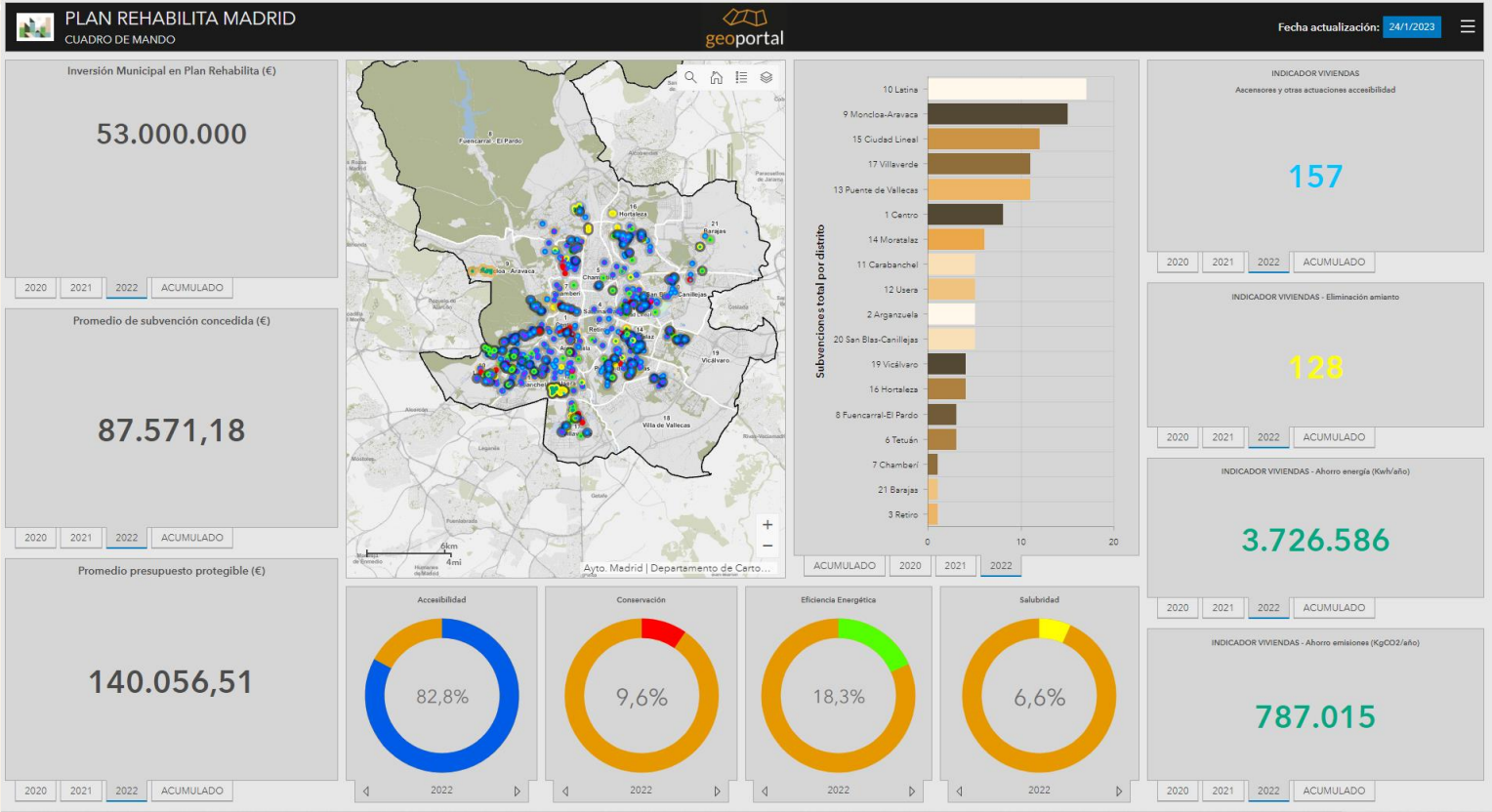

https://sigma.madrid.es/portal/apps/opsdashboard/index.html#/2ef6d644937f42fcbe1b87b7ee29cdc1

desarrollo urbano
área delegada de vivienda | MADRID emvs Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo | Oficina verde

VISOR DE SUBVENCIONES :GEOPORTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID

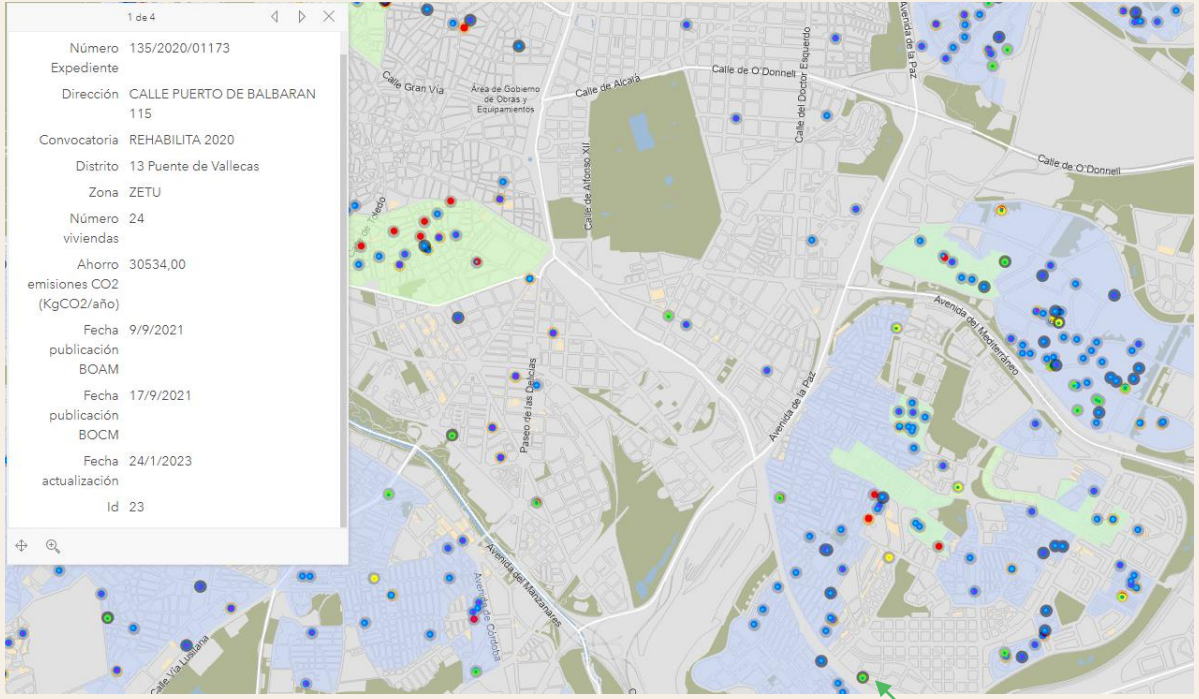

3 de 4

Subvenciones EFICIENCIA ENERGÉTICA

Número Expediente	135/2020/01173
Dirección	CALLE PUERTO DE BALBARAN 115
Convocatoria	REHABILITA 2020
Distrito	13 Puente de Vallecas
Zona	ZETU
Número viviendas	24
Presupuesto protegible EE (€)	98434,66
Subvención EE (€)	68904,26
Fecha publicación BOAM	9/9/2021
Fecha publicación BOCM	17/9/2021
Fecha	24/1/2023

Tabla resumen de ayudas (RD 853/2021):En CAM es Orden1429/2022

Próximamente
4 ERRP

D>35%
En Madrid

		Ahorro[2] energético conseguido con la actuación	Porcentaje máximo de subvención	Vivienda: Cuantía máxima de ayuda por vivienda (€)	Locales comerciales: Cuantía máxima de ayuda (€/m²)
PROGRAMA 1 [1] (Entornos)		30% ≤ Ahorro < 45%	40%	8.100 €	72 €/m²
		45% ≤ Ahorro < 60%	65%	14.500 €	130 €/m²
		≥ 60%	80%	21.400 €	192 €/m²
PROGRAMA 2 (Oficinas)		800 € por vivienda rehabilitada, a través del programa 3, con el límite del 100 % de los costes correspondientes a los costes subvencionables de las oficinas de rehabilitación			
PROGRAMA 3 [1] (Edificios)		30% ≤ Ahorro < 45%	40%	6.300 €	56 €/m²
		45% ≤ Ahorro < 60%	65%	11.600 €	104 €/m²
		≥ 60%	80%	18.800 €	168 €/m²
PROGRAMA 4 (Viviendas)		OPCIÓN 1 Reducción demanda de calefacción y refrigeración (7% min)	40%	Coste mínimo de obras: 1.000 €	-
		OPCIÓN 2 Reducción CEPNR [3]		Importe máximo de subvención: 3.000 €	
PROGRAMA 5 (Libro del Edificio)	Libro del Edificio existente	Viviendas unifamiliares y edificios de hasta 20 viviendas	Sin ITE o IEE incremento del 50% en ayudas	700 € + 60 €/vivienda	-
		Edificios de más de 20 viviendas		1.100 € + 40 €/vivienda (máximo 3.500 €)	
	Proyectos de rehabilitación integral	Viviendas unifamiliares y edificios de hasta 20 viviendas	-	4.000 € + 700 €/vivienda	
		Edificios de más de 20 viviendas		12.000 € + 300 €/vivienda (máximo 30.000 €)	
PROGRAMA 6 (Construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes)		700 €/m² superficie útil (máximo 50.000 €/vivienda) NOTA: No excederá el coste de las actuaciones subvencionables			

Fondos disponibles (17/02/2022)

Fecha actualización: 17/02/2023

Programa	Importes solicitados	Presupuesto total
3	69.350.721,14 €	94.000.000,00 €
4	7.868.841,00 €	8.000.000,00 €
5	2.961.987,13 €	6.000.000,00 €

Nota: Los importes solicitados son la suma de las concesiones y los importes solicitados de los expedientes en tramitación.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

desarrollo urbano | área delegada de vivienda | MADRID emvs Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo | Oficina verde

Tabla resumen de ayudas **RD 477**: Vigentes hasta diciembre 2023

Fondos agotados-lista de espera para residencial

FONDOS DISPONIBLES

Programa 1

Autoconsumo: 2.707.217 €

Almacenamiento: 5.010.509 €

Programa 2

Autoconsumo: 4.743.097 €

Almacenamiento: 3.720.258 €

Programa 3

5.546.450 €

Programa 4

Autoconsumo: Lista de espera *

Almacenamiento: Lista de espera *

Programa 5

Lista de espera *

Programa 6

Lista de espera *

*El plazo para la solicitud de las ayudas de estos programas continúa abierto hasta el 31 de diciembre de 2023. Para aquellos expedientes que no dispongan de fondos suficientes, se generará una lista de espera que se atenderá por orden de registro en función de la disponibilidad de nuevos fondos.

Solicitud a través de la web
www.ayudasrenovablesmadrid.com

Actualización: 10 de marzo de 2023

** Continúa abierto el plazo **para la presentación de nuevos expedientes hasta el 31 de diciembre de 2023,** la lista de espera que se atenderá por orden de registro, en función de la disponibilidad de nuevos fondos.*

Tabla resumen de ayudas RD 477: Vigentes hasta diciembre 2023

Programa 4: Autoconsumo residencial

ACTUACIONES	Módulo (Ayuda € kWp)	Módulo para el caso de autoconsumo colectivo (Ayuda €/kWp)
Instalación fotovoltaica autoconsumo (1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp)	300	355
Instalación fotovoltaica autoconsumo (100 kWp < P ≤ 1.000 kWp)	350	420
Instalación fotovoltaica autoconsumo (10 kWp < P ≤ 100 kWp)	450	535
Instalación fotovoltaica autoconsumo (P ≤ 10 kWp)	600	710
Instalación eólica (500 kW < P ≤ 5.000 kW) para autoconsumo	650	775
Instalación eólica (20 kW < P ≤ 500 kW) para autoconsumo	1.950	2.250
Instalación eólica (P ≤ 20 kW) para autoconsumo	2.900	3.350

Programa 6: Renovables térmicas

ACTUACIONES	Módulo (Ayuda €/kW)	Valor de ayuda máximo (€/vivienda)
Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	500	3.000
Instalación Solar Térmica (P > 400 kW)	450	550
Instalación Solar Térmica (100 kW < P ≤ 400 kW)	600	780
Instalación Solar Térmica (50 kW < P ≤ 100 kW)	750	900
Instalación Solar Térmica (P ≤ 50 kW)	900	1.800
Biomasa caldera	250	2.500
Biomasa aparatos de calefacción local	250	3.000
Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado	2.250	13.500
Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas para climatización y/o ACS de circuito abierto	1.600	9.000

Sistemas de distribución

ACTUACIONES	Módulo (Ayuda sobre actuación adicional, según caso)
Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulicos para la incorporación de suelo radiante para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica, siempre que estos sistemas funcionen al 100% con energía renovable	600 €/kW (límite máximo de 3.600 € por este concepto)
Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulicos para la incorporación de radiadores de baja temperatura o ventiloconvectores para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica, siempre que estos sistemas funcionen al 100% con energía renovable	550 €/kW (límite máximo de 1.830 € por este concepto)
Desmantelamiento de instalaciones existentes	Para solar térmica: 350 €/kW 385 € (límite por este concepto) Para biomasa: 40 €/kW 480 € (ímite máximo por este concepto)

Ayudas adicionales

ACTUACIONES	Cuantía
Retirada de amianto	160 €/kWp
Presencia de marquesina	120 €/kWp
Otras	Reto demográfico

COMPATIBILIDAD DE AYUDAS

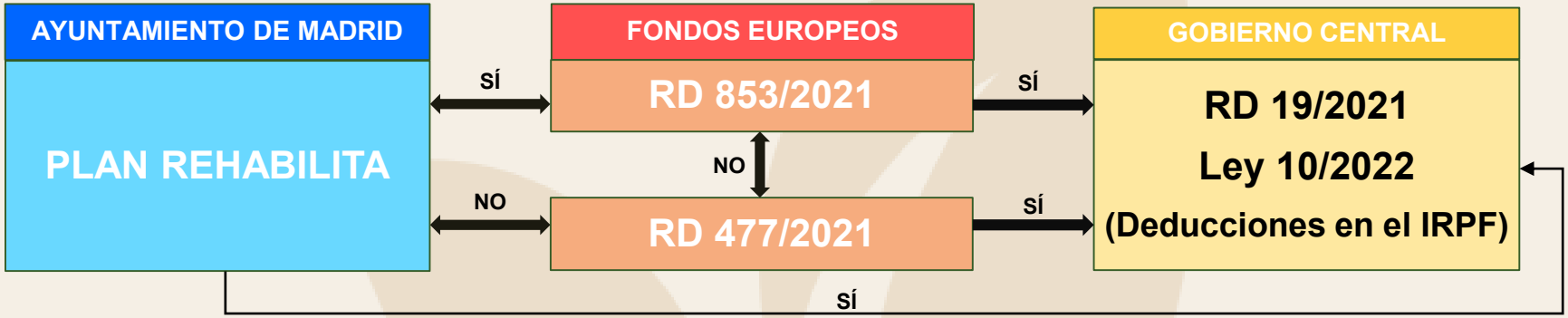

FISCALIDAD

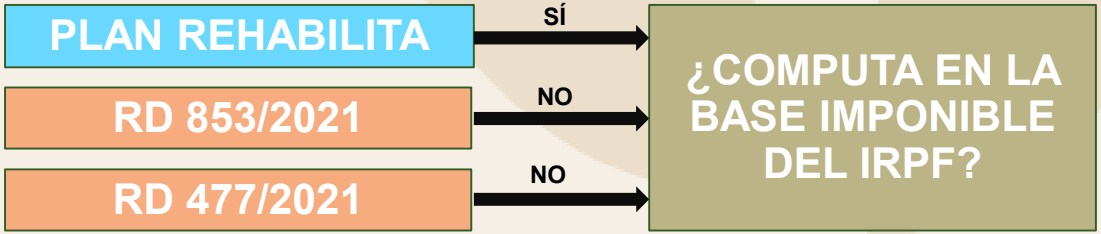

Plan Cambia 360

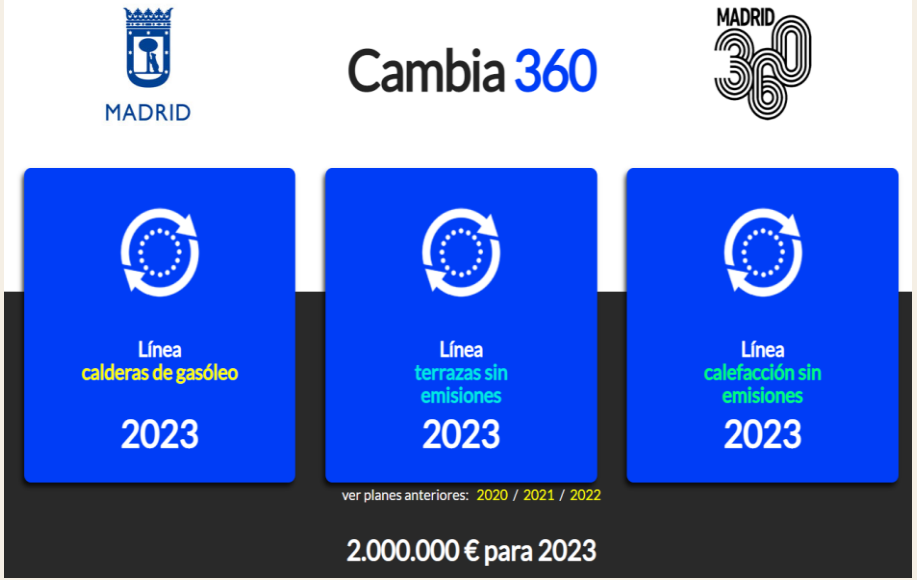

www.calderasyclima.es

- **Entidad gestora: AGREMIA**
- **Ayuda=60% inversión incentivable**

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- **Calderas de gasóleo**: para la sustitución de instalaciones de calderas de gasóleo por sistemas de alta eficiencia conectados a redes de suministro urbanas. 1.800.000 €.
- **Terrazas sin emisiones**: la sustitución de instalaciones o aparatos de calefacción por combustión empleados en terrazas o quioscos de hostelería y restauración, situados en la vía pública o en terrenos de titularidad privada y uso público, mediante instalaciones o aparatos que produzcan el calor sin emisiones locales. 100.000 €.
- **Calefacción y ACS sin emisiones**: dirigido a la renovación de cualquier instalación térmica individual de edificios de uso residencial privado, que emplee combustión para la generación de calor, mediante la instalación de generadores de calor sin emisiones locales (bombas de calor). 100.000 €.

FECHAS DE PRESENTACIÓN

- **FECHA DE INICIO DEL PROGRAMA**: 24 de marzo de 2023
- **24 de noviembre de 2023 fecha límite para la presentación de solicitudes, excepto en el caso de la línea Terrazas sin emisiones, en las que el plazo acabará el 20 de octubre de 2023.**

Plan Adapta 2023

- **¿A quienes se dirige?**
  - Personas con discapacidad igual o superior al 33% que incluya grado de movilidad reducida positivo o que sea de carácter sensorial.
  - Personas con discapacidad visual igual o superior al 65%.
  - Personas con discapacidad intelectual igual o superior al 33%.
  - Locales ubicados en la planta baja de edificios de uso residencial
  - Personas con enfermedades raras.
- **Tipos de actuaciones subvencionables**
  - Adaptación de viviendas para personas con discapacidad y con enfermedades raras.
  - Accesibilidad en locales situados en la planta baja de edificios de uso residencial.
- **Documentación**
  - Solicitud de ayuda según el modelo oficial.
  - Presupuesto de las obras.
  - Fotografías del estado actual, previo a la reforma.
  - Documento acreditativo de la titularidad del inmueble (propiedad, arrendamiento, usufructo, etc).

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Vivienda persona con discapacidad		
Igual o superior al 33% e inferior al 65%	50% (1)	14.000 €
Igual o superior al 65% e inferior al 75%	70% (1)	25.000 €
Igual o superior al 75%	90% (1)	30.000 €
Locales		
Local.	70% (1)	20.000 €
Local relacionado con las personas con discapacidad o enfermedades raras.	90% (1)	30.000 €
Vivienda personas con enfermedades raras		
Personas con enfermedades raras.	70% sobre el coste de actuación (1)	25.000 €

desarrollo urbano
área delegada de vivienda
MADRID
emvs
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
Oficina verde

Plan Adapta 2023

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- **Soluciones especiales para personas con enfermedades raras**, como sistemas de climatización para necesidades adaptadas de **confort térmico**.
- **Adaptación del cuarto de baño**, incluyendo el cambio de bañera a ducha.
- **Adecuación de puertas o pasillos**.
- **Instalación/adaptación de barras**, pasamanos, salva escaleras, rampas interiores y otros elementos de ayuda para la movilidad.
- **Instalación de domótica** y tecnologías del hogar digital que contribuyan justificadamente a favorecer la autonomía personal de personas con discapacidad.
- **Obras auxiliares que sean precisas** realizar como consecuencia exclusivamente de la actuación subvencionada.
- **Adaptación de la cocina**.
- **Instalación/adaptación de elementos de mejora de la accesibilidad** como grúas, plataformas, etc.
- **Adecuación de pavimentos**.
- **Instalación de sistemas de bucles de inducción magnética**.
- **Instalación de rejas, cristales irrompibles o insonorización de estancias** que favorezcan la seguridad en las personas con discapacidad intelectual.
- **Obras de adaptación del local**: Acceso del local, de los cuartos de baño, así como de los itinerarios horizontales.

CASOS PRACTICOS

Soy un vecino de Madrid con un hijo con la enfermedad de Prader-Willi, solicito una subvención para que la cocina sea totalmente inaccesible con cerradura con clave de acceso, para reformar la habitación con el objetivo de que esté acolchada e insonorizada con cámara de vigilancia, así como para la instalación de ducha con termostato"

Presupuesto	Porcentaje de subvención	Importe subvencionable
4.000 €	100% sobre los primeros 1.000 €	1.000 €
	70% sobre el resto (3.000 €)	2.100 €
	TOTAL	3.100 €
	"Sólo pagaré 900 €"	

"Tengo una peluquería en Madrid y solicito una subvención para la accesibilidad de la entrada, del baño del local y la instalación de bucles de inducción magnética"

Presupuesto	Porcentaje de subvención	Importe subvencionable
15.000 €	100% sobre los primeros 1.000 €	1.000 €
	70% sobre el resto (14.000 €)	9.800 €
	TOTAL	10.800 €
	"Sólo pagaré 4.200 €"	

Consulta de Ayudas

www.emvs.es/OficinaVerde

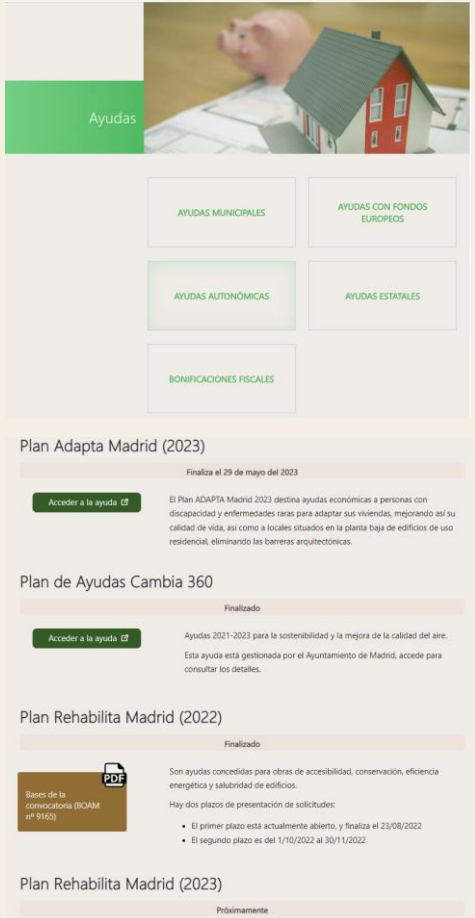

MUCHAS GRACIAS

C/ Bustamante esquina C/ Villa del Prado
915 168 754
oficinaverde@emvs.es
https://www.emvs.es/OficinaVerde

desarrollo urbano
área delegada de vivienda
MADRID
emvs
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo